

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

Secretaría: Señor Docavo

#### Edicto-cédula de emplazamiento

En las diligencias número 1.009/1988, sobre ejecución en España de sentencia de divorcio dictada por el Juzgado 4.º del Tribunal de Gran Instancia de París en 19 de abril de 1971, en procedimiento seguido ante el mismo por los cónyuges doña Françoise Marie Suzanne Combaluzier Bauer y don Victor José Casado Ramos, instadas por este último, por providencia de esta fecha ha sido acordado notificar a doña Françoise Marie Suzanne Combaluzier Bauer la existencia de las indicadas actuaciones, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días comparezca en las mismas, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a doña Françoise Marie Suzanne Combaluzier Bauer, a los fines y plazo acordado, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, que firmo en Madrid a 18 de julio de 1988.—El Secretario sustituto, F. Martínez Moscardó.—11.842-C.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado-Juez de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 921/1987, ejecución 361/1987, se sigue procedimiento a instancia de don José Román Buades Sáez, contra «Cooperativa Industrial Menatesa, Sociedad Cooperativa», en reclamación sobre reintegro de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de octubre de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de octubre de 1988, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal urbana de la calle General Mola, cuenta corriente 31.006-5.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Terreno situado en el Llano del Espartal, hoy Babel, término de Alicante, con una extensión de 2.060 metros cuadrados, dentro del cual, y ocupando la totalidad de la superficie, existe construida una nave industrial de nueva planta, que mide 22 metros de ancho por 103 de largo, construida con cimientos de hormigón armado, pilares metálicos y cubierta de uralita sustentada por cuchillos y correas metálicas, con una altura de 6 metros 50 centímetros, y está provista de un puente-grúa de cinco toneladas. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con resto de la matriz, hoy calle particular; este, en línea de 103 metros, otra de igual propietario que la de este número; oeste, en línea de 103 metros, «Metalúrgica Naval y Terrestre, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 502, folio 51, finca 7.888.

2. Urbana. Conjunto de edificios sito en este término municipal, partida de Babel, compuesto de tres naves antiguas, con cuartos de aseo, contiguas entre sí y diáfanos, y de otra nave industrial de nueva planta, de forma trapezoidal, ubicada en una franja de 13 metros 20 centímetros del extremo oeste de la finca, de forma que tiene 13 metros 20 centímetros de fachada a la calle particular, de 15 metros y una longitud de 108 metros en su lindero oeste, todas ellas de una sola planta, con cubiertas de uralita, existiendo en la fachada que mira a la calle particular un cuerpo de dos plantas destinadas a oficina, conteniendo el conjunto un tinglado anexo con pilares, camino de rodadura y puente-grúa móvil de siete toneladas. Las dos naves laterales antiguas tienen una cubierta a dos aguas, siendo la de la central en forma de diente de sierra. La nave de la derecha, mirando desde la calle

particular, cuenta con un puente-grúa de diez toneladas, y cada una de las otras dos con otro puente-grúa de cinco toneladas. La nave industrial de nueva planta está construida con cimentaciones de hormigón armado, pilares metálicos y cubierta de uralita a dos aguas, sustentada sobre correas metálicas y cuchillos metálicos, con una altura de siete metros, y está provista de un puente-grúa de cinco toneladas, midiendo la superficie cubierta 1.450 metros cuadrados, de los que corresponde 4.530 metros a la parte edificada, estando el resto destinado al tinglado y a patio. Linda: Al norte, con don Avelino de la Uz, calle particular; este, propiedad de «Trensol, Sociedad Limitada», don Evaristo López Muñoz, don Antonio Sabater Gomis y don José Fortea Disabó, y al oeste, con parcelas propiedad de la mercantil «Metalúrgica Naval y Terrestre, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 502, folio 47, finca número 9.834.

Valorada la primera: 41.200.000 pesetas.

Valorada la segunda: 54.360.000 pesetas.

Total valoración: 95.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1988.—El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario, Manriqué Tejada del Castillo.—5.731-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 721/1985, ejecución 300/1985, a instancia de don Pedro Carrasco Olayo y otros, contra don Manuel Gil López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Piso-vivienda, tercero izquierda, situado a la izquierda, saliendo por la escalera de la casa número 41 de la calle Eduardo Marquina. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con escalera, descansillo por donde tiene su entrada y hueco del ascensor; derecha, vuelo sobre la calle Eduardo Marquina; izquierda, con vuelo posterior de la finca sobre los locales comerciales de la planta baja, y fondo, vuelo sobre la travesía de la calle Fernando Díaz de Mendoza. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y varios armarios empotrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo de dos enteros ochocientos ochenta y cuatro milésimas de otro por ciento.

Total importe de tasación: 6.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 5 de octubre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de diciembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida, acompañando el resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto (Banco de Andalucía, sucursal de la calle Orense, 16, cuenta corriente número 20.011, Madrid).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1988.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—5.733-A.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 226/1983, seguida ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Antonio Fernández León y otros, contra don Francisco Cabrera Lozano y dos más, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera; el día 27 de septiembre de 1988, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala, la segunda el día 25 de octubre de 1988, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de noviembre de 1988 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, librando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a que se refiere:

1.ª Mitad indivisa de la urbana. Casa situada en esta ciudad, con la Calzada de la Trinidad, calle y barrio del mismo nombre, número 138, antiguamente número 2, de la manzana 142, distrito de la Victoria. Consta de planta baja y piso principal. Su superficie es de 150,79 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa número 137; izquierda, con la número 151; fondo, con el huerto de la Florida. Inscrita al tomo 380-A, folio 213, finca número 1.288, inscripción duodécima.

2.ª Mitad indivisa de la urbana. Casa situada en esta ciudad, en la Calzada de la Trinidad, barrio y calle del mismo nombre, número 141, y antes con el número 3 de la manzana número 142. Su superficie es de 152,18 metros cuadrados. Linda: Derecha, con casa número 139; izquierda, con la número 153 de la misma calle, que pertenece a don Juan Vilches, y espalda, con el huerto de la Florida. Inscrita al tomo 2.079-A, folio 20, finca número 1.289, inscripción decimocuarta.

3.ª Mitad indivisa de la urbana. Casa situada en esta ciudad, en su calle llamada hoy César de Arbasia, donde se demarca con el número 15, y se denomina «Villa Lola», que consta sólo de planta baja. Tiene una superficie de 160,40 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 93,10 metros cuadrados, quedando para patio y terraza delantera de 67,30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con la casa número 13 de la misma calle, llamada antes Villa Flora; por la izquierda, con la casa número 17 de la misma vía, antes terrenos de la finca «El Paver», y por la espalda, o sea, sur, con la casa número 96 de la finca «El Paver». Inscrita al tomo 233-M, folio 66, finca número 6.708, inscripción cuarta.

La primera mitad indivisa está valorada pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

La segunda mitad indivisa está valorada pericialmente en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

La tercera mitad indivisa está valorada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1988.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—Ante mí, el Secretario.—5.732-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Carlos Ollero Butler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1987, seguidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María García Andrés.

### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio de remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

### Bien que se subasta

Vivienda primero, derecha, de la cuarta escalera del edificio denominado «Bonaterra», sito en Alicante, calle Onésimo Redondo, 29 y 31.

Inscrita al tomo 2.178, libro 183, folio 109, finca 10.754, primera.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala el 25 de noviembre siguiente para la segunda, con una rebaja en el tipo del 25 por 100. Si tampoco los hubiera en la segunda, se señala el 19 de diciembre siguiente para la tercera, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Ollero Butler.—El Secretario.—11.840-C.

## AREVALO

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Martín Perrino Lozano y doña Reyes Martín Gómez, se saca a pública y primera subasta los bienes que al final se describen, propiedad de Martín Perrino Lozano y María Reyes Martín Gómez, señalándose para la misma el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de segunda y tercera subasta, en el mismo lugar y hora para los días 29 de septiembre y 24 de octubre respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la misma; para la segunda, el 75 por 10 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postores para las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca número 269-d-1, de secano, al sitio de Las Viñas, en término municipal de Palacios de Goda (Avila), de 11 hectáreas 83 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino de Serranos; sur, Constantino José González Sanz; Jesús Perrino Lozano al este, y al oeste, camino. Gravada con una servidumbre, tiene a su favor otra. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.881, libro 106, folio 114, finca 10.326».

Tasada a efectos de subasta en 11.865.000 pesetas.

Arevalo, 20 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-11.769-C.

## BARCELONA

## Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 664/1985-AJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Ismael Ramiro Ortuño Borja, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública y tercera subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 7 de octubre, y hora de la nueve treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.- Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.- Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego

cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.- El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.- Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Finca objeto de subasta

Finca integrada por una casa-chalé y terreno descubierta, de tierra secano, con algarrobos, sita en término de Chiva, partida de la Muela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 569, libro 169 del Ayuntamiento de Chiva, folio 55, finca número 15.582, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 5.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-5.724-A.

★

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.016/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a nueva tercera pública subasta de las cinco fincas hipotecadas (en cinco lotes), término de veinte días y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.- Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del expresado artículo 131, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de la mencionada subasta.

## Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.- Casa sita en calle Ramiro de Maeztu, sin número, esquina a Santiago Rusiñol, piso tercero, tercera, en Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 2.227, folio 170, libro 457, Sección Primera, finca registral número 19.529.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.- Casa sita en la calle Ramiro de Maeztu, esquina a Santiago Rusiñol, sin número, piso cuarto, puerta segunda, en Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.228, folio 154, libro 458, Sección Primera, finca número 20.012, inscripción primera.

Tipo de valoración: 3.900.000 pesetas.

Lote tercero.- Casa sita en la calle Ramiro de Maeztu, esquina con la calle Santiago Rusiñol, sin número, en la localidad de Tarrasa, piso sito en la planta quinta, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 2.228, inscripción segunda, folio 160, libro 458, Sección Primera, finca número 20.016, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.200.000 pesetas.

Lote cuarto.- Casa sita en la calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número, de la localidad de Tarrasa, piso en planta quinta, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 2.228, folio 166, libro 458, Sección Primera, finca número 20.020, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto.- Casa sita en calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número, en Tarrasa, el piso sito en la planta sexta, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 2.228, folio 171, libro 458, Sección Primera, finca número 20.024, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1988.-La Juez.-La Secretaria.-5.723-A.

## BURGOS

## Edicto

El Juez, en comisión, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Sainz-Maza Ruiz-Canales, don Rafael Sainz-Maza Ruiz-Canales y doña María Nieves Sainz-Maza Ruiz-Canales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 31 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 29 de noviembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indiado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa con huerta en el barrio de Quintanilla, de Espinosa de los Monteros, en el número 18 de la calle de La Lama. Tiene su entrada por el este y mide 11 metros de largo y nueve de ancho, con una superficie de 99 metros cuadrados; la huerta tiene 27 áreas y dentro de la misma se hallan construidos una edificación anexa a la casa, destinada a cuadras y almacén de heno y paja, un cobertizo anexo a la nave con destino de establo al aire libre. Todo ello linda: Este y sur, camino al Puente Ilustre; oeste, Ceferino Martínez, y norte, señor Peña. La casa linda: Derecha, izquierda y espalda, con la huerta referida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.843, folio 161, finca 6.024. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 4 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.207-D.

## ELCHE

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 4366/1985, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña María Dolores Rodríguez López, don Manuel Rodríguez Hernández, doña Francisca López Castro, don Antonio Zamora Pérez, doña Isabel Rodríguez López, don Andrés Carreres Belén y doña Francisca Rodríguez López, sobre reclamación de la cantidad de 7.483.555 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 7 de octubre, a las once horas; señalándose la segunda y tercera el próximo día 2 de noviembre y el 2 de diciembre, ambas a las once de la mañana.

### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Propiedad de doña Dolores Rodríguez López.

Vivienda del tipo E, planta 4.ª de fachada a calle Médico Lledó, del edificio situado en Crevillente, calle Sagrado Corazón de Jesús, sin número, y Médico Lledó, dicha vivienda ocupa el lado izquierdo al fondo del edificio entrado en el por la calle Sagrado

Corazón de Jesús, con una superficie útil de 72 metros 36 decímetros cuadrados, construida de 89 metros cuadrados y 75 metros cuadrados. Linda, entrando al edificio, frente, patio interior de esta planta, descrita con el número 17 izquierda, casa de Salvador Manchón y la de José Cantó, y fondo, calle Médico Lledó. Tiene una cuota de participación en elementos comunes, de 4 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita al folio 85, libro 291 de Crevillente, finca número 19.592, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de don Antonio Zamora Perea y doña Isabel Rodríguez López.

Tres dozavas partes indivisas en nuda propiedad de la siguiente finca: Casa de planta baja con patio, que mide 11 metros de fachada por 13,80 metros de fondo, o sea, 15 metros y 80 decímetros cuadrados, siendo su calle Luis Vives, número 20. Linda, por la izquierda o levante, con la de Simón Rives Rives de Bert, y por la espalda o sur, con la de María Planelles Quesada, siendo calle Luis Vives, la que dice en proyecto y corresponde los linderos de poniente, y sur, a la derecha, entrando y espalda, respectivamente. Inscrita al folio 25 vuelto y 26 del libro 231 de Crevillente, finca número 12.799, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en planta primera del bloque A, de la casa en Crevillente, entre las calles García Morato y Pintor Velázquez, perteneciente a la escalera número 2, y está situada, entrando al edificio, al lado izquierdo, frente a este segundo cuerpo, es del tipo D; ocupa una superficie útil de 95 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 115 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda, entrando al edificio, frente, calle particular; derecha, vivienda de la escalera primera y patio interior, y fondo, hueco de escalera y vivienda de esta escalera. Inscrito al folio 115 vuelto, del libro 284 de Crevillente, finca número 20.649, inscripción tercera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Propiedad de don Andrés Carreres Belén y doña Francisca Rodríguez López:

Vivienda tipo A, de planta 3.ª, con entrada por la calle San Pablo, número 3, de Crevillente, con una superficie construida de 102 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 80 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde avenida de San Vicente Ferrer, derecha, vivienda izquierda, vivienda 39 yrellano de escalera, y al fondo patio central del edificio. Inscrita al folio 75 vuelto del libro 278 de Crevillente, finca número 18.112, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Quinto lote: Propiedad de don Manuel Rodríguez Hernández y doña Francisca López Castro.

Piso tercero izquierda de la escalera número 2, de la casa situada en Crevillente con calle Camposanto, sin número. Ocupa una extensión de 80 metros 32 decímetros cuadrado y útil de 67 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34 del libro 258 de Crevillente, finca número 15.887, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.775-C.

## GIJÓN

### Edicto

En Gijón, a 23 de junio de 1988.

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el ramo de administración del juicio universal de quiebra de «Azcano, Sociedad Anónima», número 586 de 1983, seguidos a instancia de Bernardino Álvarez González y 77 más, por el Procurador don Angel León Alonso, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes ocupados a la quebrada, por primera vez el día 14 de septiembre de 1988, a las diez horas; por segunda vez (con rebaja del 25 por 100), el día 19 de octubre de 1988, a las diez horas, y por tercera vez

(sin sujeción a tipo), el día 16 de noviembre de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto. Los sobres cerrados se abrirán al principio de la subasta y en caso de estar presente el postor podrá mejorar su postura.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—El rematante se entenderá que adquiere las fincas libres de cargas, destinándose el precio del remate al pago de los créditos preferentes de la quiebra.

Sexto.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, pudiendo los postores examinar previamente a la subasta, las certificaciones de los Registros de la Propiedad, obrantes en autos.

Séptimo.—Las fincas salen a subasta formando cada una un lote, a excepción de las señaladas con los números 4 y 5, que forman un solo lote.

### Relación de fincas

1.º Terreno sito en la parroquia de Tremañes, barrio del Plano, Concejo de Gijón, que mide 2.573 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con finca de Mario García Junquera; oeste, con don Vicente Nespral y otros y con terreno de la misma procedencia, enajenado a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»; sur, camino vecinal y parcela de la misma procedencia; este, terreno de don Celestino García Tuero y don Alfredo Liñero García. En dicho terreno existe edificio destinado a naves económicas para la industria, que se compone de dos naves unidas de una longitud de 50 metros de largo por 25 metros de ancho, que hacen una superficie de 1.250 metros cuadrados, y tiene al frente e izquierda, entrando, más terreno para desahogo, en donde existe el taller de mantenimiento, ocupando toda la superficie de 2.573,52 metros cuadrados. En la parte delantera del edificio existe un altillo destinado a oficinas, así como un cuerpo lateral destinado al ingreso por escalera, comedor y servicio. La parcela sobre la que se asienta la edificación está ubicada en un polígono calificado en el Plan General de Ordenación como suelo industrial con previsión de un Plan Especial de reforma interior de iniciativa municipal, para dotación de infraestructura adecuada. Inscrita en el libro 30 de Gijón, número 2, folio 100, finca 3.022. Valorada en 37.070.352 pesetas.

2.º Trozo de terreno o solar, sito en términos de Los Campones, parroquia de Tremañes, Concejo de Gijón, que mide 5.269 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con terreno destinado a calle sin titular; este, con carretera de Tremañes; sur, en una longitud de 75,94 metros con más de la finca de lo que se segregó; oeste, en una línea de 54 metros, con terreno destinado a calle particular. Del Plan General de Ordenación, está prevista la apertura de una calle a través de la parcela, así como la ampliación de la carretera de Tremañes, quedando con ello una parcela nete de 3.300 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el libro 86 de Gijón, número 2, folio 78, finca 7.481. Dentro de esta finca existe una nave industrial cubierta. Valorada en 22.963.997 pesetas.

3.º Finca rústica. Una tercera parte indivisa de Porreo de Arriba, terreno de Santa Teresa y Terrerón, en la parroquia de Tornón; de 40 áreas, gravada con una servidumbre. Se trata de la tercera parte proindivisa de una finca rústica a pasto de 4.000 metros cuadrados de superficie total, procedente de la segregación de la finca denominada Porreo de Arriba,

terreno de Santa Teresa y Terrerón, término municipal de Villaviciosa. La parcela tiene un frente de 110 metros, aproximadamente, a la carretera de Ribadeseilla-Canero. Inscrita al libro 621, folio 122, finca 78.653, del Registro de Villaviciosa. Valorada en 533.332 pesetas.

4.º Porreo de Arriba. Terreno de Santa Teresa y Terrerón, rústica, de 5 hectáreas 31 áreas y 77 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la segregación de la finca de Porreo de Arriba, terreno de Santa Tera y Terrerón, en la parroquia de Tornón, Villaviciosa, gravada con una servidumbre. Inscrita al libro 621, folio 129, finca 78.656 del Registro de Villaviciosa. Valorada en 22.052.280 pesetas.

5.º Finca rústica en el término de la Parroquia de Tornón, Concejo de Villaviciosa, nombramiento Porreo de Arriba. Mide 29 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera; sur, con «Azcano, Sociedad Anónima»; este, con herederos de don Rafael Llosa, y oeste, con parcela «Cexima, Sociedad Anónima», indivisible. Inscrita al libro 621, folio 133, finca 78.658, Registro de Villaviciosa. Valorada en 1.184.000 pesetas.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-11.776-C.

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Madrid número 12, doña Lourdes Ruiz de Gorderuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 942/1986, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra María del Rosario Esteban García, María del Pilar Feliu Jiménez y don Jacinto Esteban García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre de 1988, a las once horas, por el tipo de ..... pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, procedente del predio finca Monte Arroyo, del Robledal, al sitio de su nombre. Es la parcela 584 del plano de parcelación, cuyo polígono está situado en la cuarta fase. Sector Centro. Ocupa una superficie de 3.962 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.371, libro 166 de Galapagar, folio 65, finca 9.184, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-11.831-C.

★

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 514/1987, autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Angel Prieto Díaz, doña María Jesús Calvo Esteban y «Autocares Hércules, Sociedad Anónima», cuyos últimos domicilios los tuvieron en Madrid, desconociéndose el actual, sobre reclamación de 12.806.427 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas más para intereses y costas sin perjuicio.

En tales autos, por desconocerse el domicilio actual de los demandados, he acordado, por providencia de esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil requerirles de pago por las cantidades que se despachó ejecución, antes expresadas, y citarles de remate para que, en el término de nueve días, puedan oponerse a la ejecución si les conviniere personándose en forma legal en el procedimiento a medio de Procurador, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el pleito su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley a medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciéndoles saber que se ha decretado el embargo para garantizar el pago de tales sumas de los siguientes bienes:

Propiedad de don Angel Díaz Prieto y doña María Jesús Calvo Esteban:

Un medio de la casa señalada con el número 16 de la calle Alfredo Vilas (llamada historiador Vedia), compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, teniendo un patio a su espalda. Ocupa una superficie de todo 378 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña al libro 214, folio 187, finca número 8.344.

Un medio de una casa, sin número, sita en el lugar de la Fuente o de Horta, en la parroquia del Temple, término municipal de Cambre; compuesta de planta baja solamente, con un terreno unido, que ocupa una superficie de 32 áreas 66 centiáreas 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63 metros cuadrados al edificio y el resto al terreno unido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección tercera, Libro de Cambre, al libro 196, folio 132, finca número 19.951.

Acciones a nombre de los demandados en la firma «Dirupe, Sociedad Anónima».

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada doña María Jesús Calvo Esteban, como funcionaria del Instituto Nacional de la Salud.

Propiedad de «Autocares Hércules, Sociedad Anónima»:

Saldos de acreedores y depósitos que puedan tener en Banco de Santander, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Todo ello sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero y domicilio y que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que se lleve a cabo la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.-El Secretario.-11.833-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.255/1984, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ildefonso Campos Teodoro y doña Antonia González Quintana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de diciembre de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de enero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

En Nava del Rey (Madrid).

Parcelas 164-165 del polígono 23 de La Rocha. Vivienda unifamiliar de dos plantas, de 95 metros cuadrados aproximadamente por planta. Consta de planta baja, de una nave totalmente diáfana, con entrada desde la parcela. La planta alta tiene su acceso a través de una escalera volada, y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, terraza y porche. Su construcción, a base de mampos-



tería y ladrillo, solada la vivienda de azulejo y la nave de cemento, cubierta de teja plana negra.

Nave en forma de L, de 380 metros cuadrados, aproximadamente, con la instalación necesaria para producción de gallinas de puesta y conejos de carne. Su construcción, a base de bloques de cubierta de uralita y salada de cemento. Tiene sus correspondientes servicios. Todo ello construido sobre una tierra al sitio de La Rocha, polígono 23, parcelas 164 y 165. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 20 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Santiago Domínguez Santos Mayor; sur, Gerardo Parras; este, Santiago Domínguez Santos Mayor, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 428, libro 37, folio 2 vuelto, finca número 7.139, inscripción cuarta.

Madrid, 7 de julio de 1988.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.817-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112/1988, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Martín Bermúdez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de diciembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.002.586 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de enero de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de febrero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Doctor Jiménez, número 27, parcela número 34. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 1/35 avas partes en el uso y disfrute de las zonas comunes integradas por las parcelas número 10 de la finca C y 25 y 40 de la finca «B». Inscrita el tomo 616, libro 337, folio 15, finca registral 19.991, inscripción segunda.

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Juez.—11.818-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcelo Sáez Muñoz y doña Benita Rodríguez Gordillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1989 próximo, y hora de las once y media de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.547.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo de 1989 próximo, y hora de las once y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1989 próximo, y hora de las once y media de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Calle Lima, 48, piso sexto H, en Fuenlabrada (Madrid), veinticuatro. Vivienda sexto, letra B. Ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes de su portal de 3,10 por 100 y del edificio del 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.052, libro 11, folio 95, finca registral 1.578.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.819-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Encarnación Batres Villarreal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.787.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º, número 4, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa en esta capital, y en su calle Puenteareas, número 1, con vuelta a la de Juan Bautista de Toledo. Dicho piso ocupa una superficie aproximada construida de 134 metros 1 decímetro cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tres cuartos de baño. Linda: Al frente, piso número 5 de su planta, rellano de escalera por donde tiene dos entradas y huecos de ascensores; izquierda, entrando, calle Puenteareas, a la que tiene una terraza con tres huecos, uno de entrada; derecha, piso número 3 de su misma planta, y fondo, piso número 11 de su misma planta y patio al que tiene dos huecos y una terraza con tres más, uno de entrada. Su cuota en el condominio es de un enteró setecientos setenta y una milésimas por ciento; en el agua fría, dos enteros treinta centésimas por ciento; en el agua caliente, dos enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.941, folio 145, finca registral número 71.497.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.955-C.

#### OVIEDO

#### Edicto

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de doña Benedicta Pérez Cid, mayor de edad, viuda, vecina de Oviedo, Uría, 24, se promovió en este Juzgado expediente número 257 de 1988, para la declaración de ausencia de su hijo don Ignacio González-Villamil Pérez, nacido el 15 de noviembre de 1952, vecino de Oviedo, con el mismo domicilio, de donde se ausentó el 3 de agosto de 1986, al parecer hacia Madrid, desde cuya fecha se desconoce su paradero y no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García.—El Secretario.—11.110-C. y 2.ª 28-7-1988

## PONFERRADA

## Edictos

Don José Luis Rodríguez Graciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 3 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y sucursal en Ponferrada, avenida de España, número 13, contra la Entidad «Vianzola, Sociedad Anónima», de El Trigal-Carballeda, don Rogelio Pomar Limeres, vecino de Ponferrada y don Martín Domínguez Rodríguez y don Herminio Álvarez Álvarez, vecinos de Casayo, sobre reclamación de 18.243.811 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre de 1988, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Una pala cargadora de ruedas, marca «Fiat-Allis», modelo F.R. 20, número de bastidor R20A50218. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
2. Una pala cargadora de ruedas, marca «Frisch», modelo F 1.300-B, número de serie 5.230.048. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.
3. Una pala cargadora de cadenas, marca «Fiat», modelo F.L. 14-B, número de motor 008.717, número de serie: 011.686. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.
4. Un camión, marca «Barreiros», modelo 64.26 BV, matrícula OR-0317-C, número de serie y bastidor 6-BM-2.625.558. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.450.000 pesetas.
5. Un camión tipo Dumper, marca «Mercedes», matrícula OR-2689-C. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
6. Un camión tipo Dumper, marca «Mercedes», matrícula M-2748-AU, número de serie y bastidor 343103-10.509.855. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.
7. Un camión, marca «Barreiros», modelo 115, matrícula LE-33.008, número de serie y bastidor 985.012. Valorado pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.
8. Un «Land Rover», modelo 109, especial diésel, matrícula LE-8903-A, número de serie y bastidor E60322486. Valorado pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.
9. Un «Land Rover», modelo 109, especial diésel, matrícula OR-9047-D, número de bastidor y serie

E59910021. Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

10. Un «Land Rover», modelo 109, normal diésel, matrícula OR-1283-E, número de serie y bastidor: 609.49057. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

11. Un vehículo, marca «DKV Mercedes Benz», modelo M-1.000, matrícula OR-2165-D, número de serie y bastidor 2405140507. Valorado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

12. Un vehículo, marca «Renault», modelo R-4, F-6, matrícula LE-48.730, número de serie y bastidor 9103765. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.000 pesetas.

13. Un vehículo turismo, marca «Mercedes», matrícula PO-4782-L. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

14. Un «Land Rover», matrícula OR-1347-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

15. Un vehículo turismo, marca «Renault», modelo R-18, matrícula OR-6201-D. Valorado pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

16. Un vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 505, matrícula OR-6238-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

17. Un compresor, marca «Atlas-Copco», modelo XA-60-Dd, sobre ruedas número bastidor 650025, motor 5442158. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

18. Un compresor, marca «Deust», sobre ruedas número H.A. 0153-01-2501. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

19. Un martillo perforador, marca «Hollman», modelo S.30. Valorado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

20. Un martillo perforador, marca «Silver», modelo 3, normal. Valorado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

21. Una carretilla elevadora, marca «Laurak», modelo K-25, número de bastidor K-25418. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

22. Una bomba de lavar, marca «Stobab», RF. 45041. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

23. Una labradora automática francesa. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

24. Un compresor eléctrico, marca «Atlas-Copco», modelo KV. 25. Valorado pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

25. Un taladro de columna. Valorado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

26. Veinte cortadoras de pedal para cortar pizarra. Valoradas pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

27. Tres cortadoras de troquel. Valoradas pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.

28. Veinte bancos de labrar. Valorados pericialmente en la cantidad de 140.000 pesetas.

29. Cuarenta y dos valdes tipo vagoneta. Valorados pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

30. Catorce valdes para rachón. Valorados pericialmente en la cantidad de 280.000 pesetas.

31. Dos sierras, marca «Olaizola», tipo Olgar Super 35, con plataformas giratorias y motor eléctrico de 50 HP para disco de 1.000 mm de diámetro. Valoradas pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

32. Una sierra, marca «Bisso», modelo HF 300-20-2, con dos plataformas giratorias, motor de 40 HP, disco de 725 mm de diámetro. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

33. Una sierra, marca «Lama», tipo fija con carro desplazable, motor de 20 HP, disco de 600 mm de diámetro. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

34. Un puente-grúa, marca «Dermag», puente-grúa birrail de 11 metros de luz y 5.000 kilogramos de carga. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

35. Un puente-grúa, marca «Bengo», modelo SP 1/5B, capacidad 5.000 kilogramos, número 5.285. Valorado pericialmente en la cantidad de 900.000 pesetas.

36. Mobiliario de oficina integrado por: Dos mesas de despacho, sillones, armarios archivadores y

caja fuerte de armario. Valorado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

37. Un transformador trifásico de 200 KVA, número 28.133, «Diestre», con sus correspondientes pasamuros, seccionador, caseta, línea de alimentación en alta y contadores. Valorado pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

38. La participación de un tercio o una tercera parte que «Vianzola, Sociedad Anónima», posee en él o las instalaciones de bombeo de agua del río Casayo a El Trigal que se componen, además de la concesión del caudal de agua, por el tendido eléctrico, transformador, dos grupos motobombas, marca «Dial», A.P. 6, tubería de conducción del agua de una longitud de 900 metros y depósitos de hormigón armado con capacidad para 600 metros cúbicos. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

39. Los edificios e instalaciones que integran el complejo industrial de explotaciones de pizarra de la Entidad «Vianzola, Sociedad Anónima», en El Trigal o paraje de El Trigal, en término de Carballeda de Valdeorras del distrito hipotecario de Barco de Valdeorras provincia de Orense y que se componen o integran por las siguientes naves:

a) Nave de aserrado de pizarra de 60 metros de largo por 11 metros de ancho y 6 metros de altura, ubicada sobre terrenos desafectados de El Trigal, en el paraje o término de El Trigal del municipio de Carballeda de Valdeorras construida sobre estructura metálica cerrada con bloque prefabricados de hormigón y con cubierta de pizarra; con instalaciones de agua, alumbrado y energía industrial, piso de hormigón armado y con un carril elevado para puente-grúa. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.660.000 pesetas.

b) Nave de labrado de pizarra en el mismo paraje y término que la anterior y construida con las mismas características de medidas de 60 por 20 por 6 metros, o sea, con superficie de 1.200 metros cuadrados; sin equipamiento de puente-grúa. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.370.000 pesetas.

c) Nave destinada a taller y lavado de maquinaria, equipada con agua, energía industrial y aire según normas de la Delegación de Industria, construida con los mismos elementos y características que las anteriores de medidas de 20 por 11 por 4 metros, y con las herramientas y útiles para el desenvolvimiento normal del trabajo en la misma. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

d) Edificación adosada a las naves de elaboración de las mismas características constructivas que aquéllas, de 30 por 5 metros, o sea, de 150 metros cuadrados de superficie por planta, de dos plantas, destinada, la baja, a almacén, vestuarios y servicios, y la planta alta a comedor de operarios y oficinas, todo ello debidamente equipado. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

e) Nave-garaje de medidas de 20 por 10 por 5 metros, con superficie de 200 metros cuadrados, construida con las mismas características que las anteriores, o sea, sobre estructura metálica, cierre de bloques de hormigón y cubierta de pizarra, sita en el mismo paraje y término que las anteriores. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

40. Pastizal en el paraje Regueiro da Osa del término de San Vicente de Leira, municipio de Villamartín de Valdeorras, de unas 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al tomo 372 del archivo, libro 48, de Villamartín de Valdeorras, folio 10, finca número 7.919. Valorado pericialmente en la cantidad de 48.000 pesetas.

41. Terreno inculto en el paraje de «O Sobreporto» del mismo término de San Vicente de Leira, municipio de Villamartín de Valdeorras, de unas 14 áreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 372 del archivo, libro 48 de Villamartín de Valdeorras, folio 12, finca número 7.920. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.200 pesetas.

42. Terreno inculto en el paraje de «A Folgaiteira», en el mismo término de San Vicente de Leira del mismo municipio de Villamartín de Valdeorras, de unas 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al tomo 372 del archivo.

libro 48 de Villamartin de Valdeorras, folio 13, finca número 7.921. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.400 pesetas.

43. Peñascal de unas 10 áreas sobre el que se ha edificado una nave industrial de 140 metros cuadrados en el mismo paraje de «A Folgateira» en el mismo término de San Vicente de Leira, municipio de Villamartin de Valdeorras. Inscrita en el tomo 372 del archivo, libro 48 de Villamartin de Valdeorras, folio 13, finca número 7.921 del Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras. Valorada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

44. Peñascal que mide unas 9 áreas sobre el que se ha edificado una nave industrial de 91 metros cuadrados en el paraje de «A Folgateira», en el mismo término de San Vicente de Leira, municipio de Villamartin de Valdeorras. Inscrita en el tomo 372 del archivo, libro 48 de Villamartin de Valdeorras, folio 14, finca número 7.922 del Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras. Valorada pericialmente en la cantidad de 46.000 pesetas.

45. Casa de planta baja, tres plantas altas y desván, las tres plantas altas dedicadas a vivienda, una por planta, sita en el barrio de Somoza del pueblo de Casayo o Casao, municipio de Carballeda de Valdeorras, distrito hipotecario de Barco de Valdeorras, que ocupa un solar de 143 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Gil Vázquez; sur, plaza pública; este, Manuela León, y oeste, herederos de Bernardino Carrera. Inscrita al tomo 383 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Carballeda, folio 67, finca número 6.308. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.440.000 pesetas.

46. Tierra en Castelon en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 8 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Pomar, el comprador; sur, presa de Guimara; este, Rogelio Pomar, el comprador, y oeste, herederos de Benigno Guerra. Inscrita al folio 1, tomo 1.225 del libro 287 de Ponferrada, finca número 32.120. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

47. Tierra al sitio de La Posada, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, barrio de Flores del Sil, de 4 áreas 57 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, Ignacio Rodríguez Rodríguez; sur, Antonio García Fernández; este, Rogelio Pomar Limeres, y oeste, Ignacio Rodríguez Rodríguez. Inscrita al folio 152, tomo 1.328 del archivo, libro 358 de Ponferrada, finca número 39.001. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

48. Tierra en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, que mide 11 metros 50 centímetros de ancho por 20 metros de fondo, que hacen en total una superficie de 230 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Ponferrada-Orense; sur, acequia de riego; este, terreno del comprador don Rogelio Pomar Limeres, y oeste, más terreno de los vendedores señores García Rodríguez. Inscrita al folio 71, libro 247 de Ponferrada, tomo 1.169 del archivo, finca número 27.811. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

49. Rústica de regadío, calificada como solar en término municipal de Ponferrada en la carretera de Ponferrada-Orense, en el kilómetro tres, y denominada la de Las Cabras, que mide unas 9 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, con la carretera de Ponferrada-Orense; este, finca de Joaquín Pérez Cabrera; sur, Pedro Delgado, y al oeste, acequia, casa del comprador y José Reguera. Inscrita al folio 127, tomo 1.008 del archivo, libro 238 de Ponferrada, finca número 26.967. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

50. Casa señalada con el número 55 de la carretera de Ponferrada-Orense, kilómetro 2,500, en Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, construida sobre el trozo de tierra de 270 metros cuadrados, al sitio del Fabero, término y jurisdicción de Toral de Merayo. Dicha casa se compone de planta de sótano, planta baja y un piso, tipo chalet. El sótano tiene una superficie construida y aproximada de 46 metros con 80 decímetros cuadrados; la planta baja una superficie útil de 71 metros y 45 decímetros cuadrados y la planta alta una superficie útil de 80 metros con 25

decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha carretera; derecha e izquierda, más terreno de la finca donde está ubicada, y espalda, acequia. Inscrita al folio 135, tomo 947 del archivo, libro 188 de Ponferrada, finca número 21.343. Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de febrero de 1988.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—11.778-C.

★

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 370 de 1982, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad mercantil «Estación de Servicio Río Miño, Sociedad Anónima», con domicilio social en Toda de Castilla (Lugo), contra la Entidad «Transportes Feliz, Sociedad Limitada» y contra don Manuel Félix Rodríguez, vecinos de Ponferrada, calle lago de Carucedo, 18, sobre reclamación de 1.294.355 pesetas, de principal, y la de 500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de septiembre de 1988, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un camión «Fiat», modelo 190-F-35-T, matrícula LE-6485-H. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula LE-2675-G. Valorado pericialmente en la cantidad de 375.000 pesetas.

3. Un camión «Pegaso», modelo 1186/52, matrícula LE-5742-F. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Un camión «Pegaso», modelo 1187, matrícula LE-6158-H. Valorado pericialmente en 3.800.000 pesetas.

5. Un camión «Pegaso», modelo 1.086, matrícula LE-0550-D. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Ponferrada, 24 de febrero de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—11.825-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1986, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Cuevas Oveja, en representación de la Sociedad de Garantía Recíproca de Cantabria (SOGARCA), contra «Conservas Torrado, Sociedad Anónima», con domicilio en Santoña, y contra don Florindo Torrado Gómez, con domicilio en Santoña, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados, que es el siguiente:

Urbana vivienda número 16 del tipo C, o piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de viviendas de una casa en esta villa de Santoña, sin número de población, a la que se accede por un portal abierto a la calle Manzanedo, y cuya casa, en unión de otras cinco más de las cuales cuatro abren su portal a la calle Baldomero Villegas y la otra a la calle General Sagardia, forman un solo bloque de viviendas. Tiene una superficie útil de 103 metros 69 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos y vestíbulo, y linda: Al frente o este, con la calle Manzanedo; fondo u oeste, con la vivienda A de la misma planta y casa, un patio de luces y la escalera común; a la derecha o sur, con la calle particular del bloque, y a la izquierda o norte, con la vivienda B de la misma planta y casa, patio de luces y la escalera común. No tiene anejos. Su cuota es de 0,83 por 100. Con calificación provisional de viviendas de rentas limitadas subvencionadas. Es la vivienda número 16 de la finca 4.695, al folio 184 del libro 49 de Santoña, tomo 443, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre del año actual, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en las descripciones de los bienes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 4.725.000 pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de diciembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.



Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 24 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario.-11.824-C.

### TERRASSA

#### Edictos

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 97/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Marina Cairo Balcells y don Jaime Roig Cairo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 6 de octubre de 1988 con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 3 de noviembre de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra regadío sita en el término de Claravalls, partida Plana, de cabida cuatro jornales, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Oriente, Francisco Colom; mediodía, con una acequia; poniente, con viuda de Juan Aiguadé, y al norte, con Jaime Monner. Inscrita al tomo 1.135, folio 46, finca 172.

Valoración inicial: 6.591.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 30 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Moya Garrido.-El Secretario.-5.734-A.

★

Don Antonio Moya Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 20/88, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Vicente Ruiz Amat, contra don Juan Fontanet Castilla, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1988, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 3 de noviembre de 1988, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1988, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de

Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberá conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de dos cuerpos, sita en la villa de Rubí, en la avenida de Barcelona, antes del Caudillo, número 57, antes 63, compuesta de bajos en la parte de delante y de bajos y tres pisos en la parte posterior, junto con el terreno que contiene, que mide una superficie de 322 metros 46 centímetros cuadrados, de los que los bajos ocupan 140 metros cuadrados y cada piso 128 metros cuadrados, que están edificadas; linda: Frente, poniente, dicha calle; derecha, saliendo, norte, Montserrat Torrás y sucesores de José Borrell; por su espalda, oriente, Juan Bellmunt, y por su izquierda, sur, Juan Doménech. Inscrita al tomo 109, libro 109 de Rubí, folio 144, finca número 1.577.

Valoración inicial: 17.420.000 pesetas.

Terrassa, 30 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.735-A.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 282/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan José Mayor Millán y doña Josefa Espuny Sabate, domiciliados en Xerta, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudiis, sin número, en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 31 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Número 15. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Xerta, frente a la

carretera de Tortosa a Gandesa, con frente a la referida carretera, en la que tiene dos puertas de entrada, de superficie 388,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, finca de don Juan José Mayor Millán; izquierda, camino de Monts-Blanchs, y fondo, finca de don Francisco Torné. Cuota: 21,16. Inscrita al tomo 2.736, folio 154, finca 7.068 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

2. Urbana: vivienda en la 1.ª planta elevada, piso 1.º, puerta E. del edificio sito en Tortosa, en la prolongación de la calle San Juan Bautista Salle o confluencia con la calle Berenguer IV, de superficie 108,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, doña Pilar Gilaber y doña Dolores Audi; izquierda, vivienda puerta D, patio de luces y ascensor, y fondo, con ascensor. Cuota: 2.938. Inscrita al tomo 2.944, folio 21, finca 38.751 del propio Registro. Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

3. Rústica: Parcela de terreno en Alcanar, partida Martinenca, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Agustín Cuadrat y otros; sur, carretera de Vinaroz a Venta Nueva; este, resto finca de que se segrega, y oeste, camino. Inscrita al tomo 3.065, libro 139, folio 83, finca 12.906 del propio Registro. Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 4 de julio de 1988.-La Secretaria, María Paz de la Cruz Velasco.-11.835-C.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodriguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de octubre, noviembre y diciembre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en el juicio ejecutivo número 102/1987, instados por «Sinor Corradini Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribaforada, representada por la Procuradora señora Diez Cornago, contra don Ramón Alberti Barberá («Barberá Spray»), con domicilio en calle Luis Mur Ventura, número 4, tercero, de Huesca, en reclamación de cantidad, por término de veinte días.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don José María Bermejo de Arriba, con domicilio en avenida del Castellar, sin número, de Ribaforada, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Sexta.-Que no se han presentado los títulos de propiedad de los bienes muebles embargados, habiendo sido suplida su falta con la certificación

expedida por el señor Registrador de la Propiedad de los partidos de Barbastro y Lérida, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

	Precio valoración
	Pesetas
<b>Bienes inmuebles</b>	
Casa en Albera Alto, calle Natividad, número 17, de 235 metros cuadrados	4.700.000
Finca rústica secano, El Grado (Huesca), de 2,6035 hectáreas	1.350.000
MITAD indivisa vivienda, barriada de «La Bordeta», piso primero, puerta segunda, en Lérida, de 51,63 metros cuadrados	1.250.000
<b>Bienes muebles</b>	
Turismo «Seat», modelo 132-1800, matrícula B-4527-AZ	45.000
Furgoneta «Renault», modelo R-4/F-6, matrícula HU-9205-E	300.000
Furgoneta «Seat», modelo Panda, comercial, matrícula HU-1451-F	220.000
Camión furgoneta «Ebro», modelo E-35/2P, matrícula B-0849-BY	175.000
Camión furgoneta «Avia», modelo 3500, matrícula NA-1864-J	325.000
Camión caja «Ebro», modelo E-70/2P, matrícula T-1844-G	250.000
Turismo «Mercedes Benz», modelo 240-D 30, matrícula B-0768-BB	560.000
Máquina modelo «Gusmer H II», año 1980	100.000
Máquina modelo «Gusmer H II», año 1981	300.000
Máquina modelo «Gusmer H II», año 1982	500.000
Máquina modelo «Airless 6500», año 1980	30.000
Extractor «SP TB T 2350»	7.000
Máquina «Rotondor»	30.000
Máquina de soldar «Safor T-200»	20.000
Máquina bomba «Graco Fast-Flow»	50.000
Total importe de bienes embargados.	10.212.000

Dado en Tudela a 2 de julio de 1988.—La Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—11.777-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

José Mateos García, hijo de Jesús y de Concepción, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 28 de diciembre de 1987, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 25/66/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 870 milímetros, pelo moreno, cajas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, y no presenta señas particulares, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier de la Mata

Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 31 de mayo de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—825.

### Juzgados civiles

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Instrucción del Juzgado de Torrijos,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento oral número 43/1986, sobre supuesto hurto de documentación cometido en El Casar de Escalona, del que es supuesta autora doña M.<sup>a</sup> Paz Gómez Fernández, y denunciante don Antonio Sancho Calero, se cita y llama a la inculpada M.<sup>a</sup> Paz Gómez Fernández, hija de Blas y Angela, casada, con último domicilio conocido en Madrid, paseo de los Olivos, número 119-1.º, derecha, nacida el 23 de enero de 1938 en Vidago (Oviedo), donde no vive hace, aproximadamente, un año, según manifestaciones de su esposo y de su hija, que viven en el citado domicilio, de profesión sus labores, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificara, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 29 de enero de 1988.—El Juez de Instrucción, José Luis Quesada Varea.—841.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 13 de diciembre de 1986, referente al mozo, R/87, Lardies Sánchez, Luis Ignacio, nacido en Logroño el 14 de febrero de 1968, hijo de Francisco A. y María Carmen.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado la causa que dió origen a la publicación de la requisitoria, controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Pamplona.

Logroño, 8 de junio de 1988.—El Capitán Secretario, Fausto Sanz Prado.—Visto bueno: El Teniente Coronel-Presidente, César Jiménez Cacho.—847.

★

Ignacio Aroca López, hijo de Pascual y de Carmen, natural de Cieza (Murcia), nacido el día 17 de diciembre de 1955, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay), para notificarle el Decreto auditoriado de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial número 4-V-1977, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para incorporación a filas», por haber prescrito para la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 738, de fecha 10 de mayo de 1977.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 6 de junio de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.—854.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Clemente Rodríguez, hijo de Juan Antonio y de María Dolores, natural de San Pedro (Albacete), nacido el día 16 de febrero de 1940, indocumentado, procesado en la causa número 49/1982, por un presunto delito de «Uso indebido de uniforme militar»; toda vez que dicho sujeto ha sido ya hallado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1988.—El Juez Togado, Jerónimo Domínguez Bascoy.—859.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 508-II-1988, instruida contra el Legionario Alejandro González Paredes, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente el día de Ceuta a 8 de junio de 1988.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—845.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 85-II-1988, instruida al Legionario Juan García Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 3 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—853.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25/64/1988, instruida al Cabo Legionario José Doblado Marín, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa».

Málaga, 6 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—852.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25-72-1988, instruida al Legionario Antonio Honrubia Martínez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Málaga, 1 de junio de 1988.—El Comandante Auditor Juez Togado.—850.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Marichal Arzola, hijo de Julián y de Carmen, natural de Alajero (Tenerife), nacido el 30 de enero de 1963, con documento nacional de identidad número 43.616.833, procesado en la causa número 82 de 1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, toda vez que dicha causa ha sido sobreseída definitivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1988.—El Juez togado, P. A., el Secretario relator.—830.